

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
LP-048-2023**

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.”

FECHA: 21 de diciembre de 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$1.024.656.017.00).

Se procede a relacionar la propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

| PROPUESTA No | REFERENCIA DE OFERTA | FECHA PRESENTACION | HORA DE PRESENTACION |
|--------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| 1. | MARIO RAMON CHACON FLOREZ | 21/12/2023 | 8:15AM |
| 2. | LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA | 21/12/2023 | 10:20 AM |
| 3. | JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ | 21/12/2023 | 2:05 PM |

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso LP-048-2023 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

| | |
|----------------------------------|--|
| MARIO RAMON CHACON FLOREZ | CEDULA R/L: 88.187.099 Herrán norte de Santander |
|----------------------------------|--|

| No. | REQUISITOS | RESULTADO |
|---|--|------------------|
| VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES | | |
| 1. | CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | SI CUMPLE |
| 2 | APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. | NO APLICA |



| | | |
|---|---|---|
| 3 | <p>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p> | NO APLICA. |
| 4 | <p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p> | NO APLICA. |
| 5 | <p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p> | <p>CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.</p> |
| 6 | <p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> | <p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></p> |



| | | |
|-----|---|--|
| 7. | VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. |
| 8 | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL. | CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. |
| 9 | VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) | CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. |
| 10 | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. | SI CUMPLE |
| 11. | CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, CON SUS RESPECTIVAS PLANILLAS. |
| 12 | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. | CUMPLE |

| | | |
|-------------------------------------|--|--|
| 13 | PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | CUMPLE, SE ADJUNTA EN EL NUMERAL 15 ANEXO 4 |
| CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN | | |
| EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. | | |

| | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA | CEDULA R/L: 5.470.696 de Ocaña |
|----------------------------|-----------------------------------|

| No. | REQUISITOS | RESULTADO |
|---|--|------------------|
| VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES | | |
| 1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | SI CUMPLE |
| 2 | APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexas el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. | NO APLICA |
| 3 | DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin | NO APLICA |

| | | |
|----|---|---|
| | el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | |
| 4 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. | NO APLICA. |
| 5 | FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. | CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES. |
| 6 | VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u> |
| 7. | VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. |
| 8 | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL. | CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. |
| 9 | VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) | CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. |

| | | |
|---|---|---|
| 10 | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. | SI CUMPLE |
| 11. | CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS RESPECTIVAS PLANILLAS |
| 12 | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. | CUMPLE |
| 13 | PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | Conforme al numeral 15 del Anexo 4 |
| CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. | | |

| | |
|---------------------------------------|--|
| JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ | CEDULA R/L: 88.211.813 Cúcuta Norte de Santander |
|---------------------------------------|--|

| No. | REQUISITOS | RESULTADO |
|---|---|-----------|
| VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES | | |
| 1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula | SI CUMPLE |

| | | |
|---|--|---|
| | profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | |
| 2 | APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. | NO APLICA |
| 3 | DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. | NO APLICA |
| 4 | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. | NO APLICA. |
| 5 | FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROponente O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. | CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTAN LOS |



| | | |
|-----|--|---|
| | | DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES. |
| 6 | VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL |
| 7. | VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. |
| 8 | VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL. | CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. |
| 9 | VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA) | CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. |
| 10 | GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. | SI CUMPLE |
| 11. | CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o | CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS RESPECTIVAS PLANILLAS. |



| | | |
|---|---|---|
| | anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. | |
| 12 | CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. | CUMPLE |
| 13 | PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. | Conforme al numeral 13 del Anexo |
| CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE. | | |

Sin otro particular

JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
Evaluador Jurídico**PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL**
PROFESIONAL DE APOYO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101032661

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 19 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE

Inicio de vigencia:

miércoles, 20 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

lunes, 1 de abril de 2024

Valor total asegurado:

\$ 102.465.602

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101032647

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 18 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CHACON FLOREZ MARIO RAMON

Inicio de vigencia:

miércoles, 20 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

lunes, 1 de abril de 2024

Valor total asegurado:

\$ 102.465.602

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

49-44-101032638

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 15 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

GARCIA BAUTISTA LUIS JESUS

Inicio de vigencia:

miércoles, 20 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

lunes, 1 de abril de 2024

Valor total asegurado:

\$ 102.465.602

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP-048-2023**

Villavicencio, Meta, 21 de diciembre de 2023.

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”.

Valor Presupuesto: \$1.024.656.017

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES.

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de licitación pública LP-048-2023 con fecha veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE No 1:

MARIO RAMON CHACON FLOREZ

C.C. NO. 88.187.099 DE VILLA DEL ROSARIO

Teléfono: 311-4568271

DIRECCION: CALLE 5 NO. 6-65 APTO 101 BARRIO CENTRO

CORREO ELECTRONICO: MARIOCHACONFLZ@HOTMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

| REQUISITO | PARAMETROS | MARIO RAMON CHACON FLOREZ |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| INDICE DE LIQUIDEZ | $\geq 1,03$ | HABIL El índice es 74,62 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E) | $\leq 74\%$ | HABIL El índice del presupuesto es 0,17 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥ 0 | HABIL cuenta con una cobertura 23,07 |
| CAPITAL DE TRABAJO | CTd = 20% PO \$ 204.931.203 | HABIL Su capital es de \$ 923.605.616 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ≥ 0 | HABIL presenta rentabilidad de 0,12 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ≥ 0 | HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,10 |
| CAPACIDAD RESIDUAL | \$ 717.259.211 | \$3.238.005.634 |

PROPONENTE No 2:

LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA

C.C.5.4470.696 DE OCAÑA

Teléfono: 320-8641104

Dirección: VIA ANTIGUA BOCONO KM 2-207

Electrónico: LUISJESUSGARCIABAUTISTA@GMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

| REQUISITO | PARAMETROS | LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA |
|--------------------|-------------|----------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | $\geq 1,03$ | HABIL El índice es 16,98 |

| | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E) | $\leq 74\%$ | HABIL El índice del presupuesto es 0,28 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥ 0 | HABIL cuenta con una cobertura 53,84 |
| CAPITAL DE TRABAJO | CTd = 20% PO \$ 204.931.203 | NO HABIL Su capital es de \$ 118.510.267 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ≥ 0 | HABIL presenta rentabilidad de 0,36 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ≥ 0 | HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,33 |
| CAPACIDAD RESIDUAL | \$ 717.259.211 | \$2.585.524.464 |

PROPONENTE No 3:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ

C.C.88.211.813 DE CUCUTA

Teléfono: 313-3903803

Dirección: CALLE 10 NO. 8-56 APTO 201

Electrónico: JEVARCIVIL@HOTMAIL.COM

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACION FINANCIERA.

| REQUISITO | PARAMETROS | JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ |
|-------------------------------|--------------------------------|--|
| INDICE DE LIQUIDEZ | $\geq 1,03$ | HABIL El índice es 10,36 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E) | $\leq 74\%$ | HABIL El índice del presupuesto es 0,12 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | ≥ 0 | HABIL cuenta con una cobertura 27,12 |
| CAPITAL DE TRABAJO | CTd = 20% PO \$ 204.931.203 | HABIL Su capital es de \$ 864.036.000 |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | ≥ 0 | HABIL presenta rentabilidad de 0,10 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | ≥ 0 | HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,08 |

| | | |
|--------------------|----------------|-----------------|
| CAPACIDAD RESIDUAL | \$ 717.259.211 | \$9.875.044.264 |
|--------------------|----------------|-----------------|

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, **LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA, NO CUMPLE** con el indicador de capital de trabajo, POR LO QUE SE NO ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Por otro lado los proponentes **MARIO RAMON CHACON FLOREZ, Y JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ** cumplen con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

CAPACIDAD RESIDUAL**OBJETO:**

“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”.

Valor Presupuesto: \$1.024.656.017

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES.

| | |
|--------------------------------------|--|
| MARIO RAMON CHACON FLOREZ | C. C. NO. 88.187.099 DE VILLA DEL ROSARIO |
|--------------------------------------|--|

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| | | |
|--|----------------------------------|----------------------|
| Proponente | MARIO RAMON CHACON FLOREZ | |
| Capacidad organizacional | \$ | 1.846.744.684 |
| Capacidad técnica | | 20 |
| Capacidad financiera | | 40 |
| Experiencia | | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ | 86.134.797 |
| Cálculo | \$ | 3.238.005.634 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ | 3.238.005.634 |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | | |
|---|----|--------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ | 1.024.656.017 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ | 512.328.009 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”.

Valor Presupuesto: \$1.024.656.017

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES.

| | |
|---------------------------------------|--|
| LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA | CEDULA R/L: C.C.5.4470.696 DE OCAÑA |
|---------------------------------------|--|

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente | | LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA |
|--|-----------|----------------------------|
| Capacidad organizacional | \$ | 1.621.376.247 |
| Capacidad técnica | | 20 |
| Capacidad financiera | | 40 |
| Experiencia | | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ | 332.952.780 |
| Cálculo | \$ | 2.585.524.464 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ | 2.585.524.464 |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | | |
|---|-----------|--------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ | 1.024.656.017 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ | 717.259.212 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

OBJETO:

“MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER”.

Valor Presupuesto: \$1.024.656.017

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES.

| | |
|-----------------------------------|---|
| JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ | CEDULA R/L: C.C.88.211.813 DE CUCUTA |
|-----------------------------------|---|

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que CUMPLE con la misma.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO

Evaluador Técnico

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

| Proponente | JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ | |
|--|--------------------------------|----------------------|
| Capacidad organizacional | \$ | 5.205.829.000 |
| Capacidad técnica | | 20 |
| Capacidad financiera | | 40 |
| Experiencia | | 120 |
| Saldo de Contratos en Ejecución | \$ | (504.552.064) |
| Cálculo | \$ | 9.875.044.264 |
| Capacidad Residual del Proponente | \$ | 9.875.044.264 |

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

| | | |
|---|----|--------------------|
| Presupuesto estimado del Proceso de Contratación | \$ | 1.024.656.017 |
| Capacidad Residual del Proceso de Contratación | \$ | 512.328.009 |

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

| PROPONENTE: 1 MARIO RAMON CHACON FLOREZ C.C. NO. 88.187.099 DE VILLA DEL ROSARIO | | | | | | | | | | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|--|----------------------------|-------------------------------|---|--|----|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|--|
| No. de Orden | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP | VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | Entidad Contratante | CONTRATO No. | CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inlclación [Dia-mes-año] | Fecha de Terminación [Dia-mes-año] | OBSERVACIONES | |
| | | | VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PO= \$ 563.560.809,35 | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha deportiva. | | | | I,C,UT, OTRA | % | | | | | |
| 1 | 52 | CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL DEL DEPORTE BICENTENARIO EN EL BARRIO LA PARADA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER | 2.817,20 | 1.972,04 | \$ | 2.287.566.400,00 | CONSTRUCCION DE UNA CANCHA | ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO | 1102 DE 2021 | 72101500 72102900 72103300 72141300 72141500 72152700 | UT | 70% | MARIO RAMON CHACON FLOREZ | 18/11/2021 | 21/03/2023 | |
| CUMPLE | | | | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | | |

| PROPONENTE: 2 LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA C.C.5.4470.696 DE OCAÑA | | | | | | | | | | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|--|----------------------------|-----------------------------------|---|--|----|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---------------|--|
| No. de Orden | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP | VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | Entidad Contratante | CONTRATO No. | CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inlclación [Dia-mes-año] | Fecha de Terminación [Dia-mes-año] | OBSERVACIONES | |
| | | | VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PO= \$ 563.560.809,35 | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha deportiva. | | | | I,C,UT, OTRA | % | | | | | |
| 1 | 18 | CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO 20 DE JULIO, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER | 768,31 | 729,89 | | 846.672.400,00 | CONSTRUCCION DE UNA CANCHA | GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER | 0864 DE 2015 | 72101500 72102900 72103300 72141300 72141500 72152700 | C | 95% | LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA | 19/07/2017 | 24/02/2017 | |
| 2 | 24 | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA (URBANIZACION METROPOLIJ), NORTE DE SANTANDER | 1.494,73 | 1.487,26 | | 1.725.221.600,00 | CONSTRUCCION DE UNA CANCHA | ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA | 1568 DE 2018 | 72101500 72102900 72103300 72141300 72141500 72152700 | UT | 99,5% | LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA | 24/04/2018 | 24/10/2018 | |
| CUMPLE | | | | | CUMPLE | | CUMPLE | | CUMPLE | | | | | | | |

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL ESTADIO EMILIO LIZARAZO EN GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA I, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE: 3 JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ C.C.88.211.813 DE CUCUTA

| No. de Orden | Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP | VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1 | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV | | EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | Entidad Contratante | CONTRATO No. | CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | FORMAS DE EJECUCIÓN | | Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio [Dia-mes-año] | Fecha de Terminación [Dia-mes-año] | OBSERVACIONES |
|--------------|---|---|---|---|---|--|---------------------------------|--------------|---|---------------------|-----|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------|
| | | PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. - CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO | VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLMV) | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLMV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. PO= \$ 563.560.809,35 | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha deportiva. | | | | I,C,UT / OTRA | % | | | | |
| 1 | 139 | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA ACORDE AL CONVENIO M-1009 DE 2016 SUSCRITO ENTRE LA NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-FONSECON Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA | 1.264,60 | 1.138,14 | 1.320.242.400,00 | CONSTRUCCION DE UNA CANCHA | ALCALDIA MUNICIPIO DE CHINACOTA | 098 DE 2017 | 72101500 72102900 72103300 72141300 72141500 72152700 | UT | 90% | JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ | 27/07/2017 | 17/06/2018 | |
| | | CUMPLE | | | CUMPLE | CUMPLE | | | CUMPLE | | | | | | |

ORIGINAL FIRMADO
MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO
Evaluador Técnico

